



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1590/15 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Griselda Cardozo, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00033535-UNC-DSA#FP en Orden 313.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías estudiantes para las que fueron designados/as en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017.

Que la versión digital del trabajo presentado por el ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiantes Hugo Ariel BONINI DNI 35.475.649, realizada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que el estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: “La/s forma/s de ser (adolescente)”.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Juan Esteban CHICAVAL DNI 35.591.300, Sofia Micaela MALDONADO DNI 37.374.407, Camila VIVAS DNI 38.727.864, Romina Stella GAMBINO DNI 35.276.275 y Caren Dianela BOJ DNI 34.809.344, para las que fueran designados/as en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.